



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO  
Dpto. San Justo – Pcia. De Córdoba – 2436  
Urquiza 76 – (03576) 492299/492111 –

## ORDENANZA N° 006/2025

### **“MODIFICACION PARCIAL DE LA ORDENANZA TARIFARIA 2025 N° 021/2024 – PLANES DE PAGO POR DEUDAS VENCIDAS / PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL”**

#### **VISTO:**

1. La ORDENANZA TARIFARIA TRÁNSITO N° 021/2024 vigente; Y dado el contexto general de dificultades económicas y financieras que atraviesa nuestro país y la situación de los deudores en mora con la Municipalidad de Tránsito, por diferentes tasas, servicios, contribuciones por mejoras, multas y cuotas de planes de vivienda.
2. Y dada la necesidad de generar ingresos específicos derivados de la publicidad en el polideportivo municipal, con asignación específica a la Dirección de Deportes.

#### **Y CONSIDERANDO:**

1. Que por la realidad económica, lleva a la necesidad de implementar un Plan Permanente Municipal de Facilidades de Pagos, para todas las deudas detalladas en el presente, generadas o a generarse, a fin de ofrecer a los contribuyentes deudores, facilidades para abonar los tributos y obligaciones adeudados.
2. Que es fundamental promover la recaudación de tributos que importen ingresos genuinos, a los fines de permitir afrontar las erogaciones previstas en el presupuesto, para el sostenimiento y sustentabilidad de los servicios públicos municipales.
3. Que los intereses moratorios, deben ser disminuidos para posibilitar el cobro y así poder cumplir con uno de los principios básicos de las finanzas públicas, el de imponer tributos y obligaciones susceptibles de pago real y acorde a las verdaderas capacidades de pago de los contribuyentes.
4. Que es necesario financiar erogaciones específicas del área de deportes, para fomentar las actividades deportivas en la localidad.
5. Que es atribución del Concejo Deliberante resolver sobre el particular.

#### **Por todo ello:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO  
Dpto. San Justo – Pcia. De Córdoba – 2436  
Urquiza 76 – (03576) 492299/492111 –

## **“MODIFICACION PARCIAL DE LA ORDENANZA TARIFARIA 2025 N° 021/2024 – PLANES DE PAGO POR DEUDAS VENCIDAS / PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL”**

**ARTÍCULO 1º: AGREGUESE** al texto de la Ordenanza Tarifaria 2025 N° 021/2024 en el Titulo VIII – CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, el siguiente inciso en el Art. 40º:

c) En carteles, letreros o similares entablados dentro del polideportivo municipal, la suma de pesos equivalente al valor de CINCUENTA (50) LITROS DE NAFTA SUPER (PRECIO MINORISTA LOCAL) POR SEMESTRE Y POR CARTEL.

Dichos carteles deberán respetar las siguientes medidas máximas: 1,5 mts. de ancho por 1 mts. de alto, el costo de dicho cartel estará a cargo del contribuyente y será proporcional al cartel que soliciten. El material será lona pleteada o similares, la cual será sostenida mediante ganchos a los muros perimetrales del polideportivo, de manera de asegurar su movilidad.

La presente tasa es de PAGO ÚNICO SEMESTRAL, y la confección deberá abonarse por única vez al confirmar el cartel.

**ARTÍCULO 2º: AGREGUESE** al texto de la Ordenanza Tarifaria 2025 N° 021/2024 en el Titulo XVI – DISPOSICIONES GENERALES, el siguiente articulado:

ART. 61º: Establecese por el presente que todas aquellas deudas que los contribuyentes tengan para con el Municipio podrán ser financiadas mediante Plan de Pago, el que no podrá contemplar en ningún caso quitas sobre el capital. Dicho régimen de regularización de deudas alcanzará todas las deudas que el contribuyente mantuviere con el Municipio, cualquiera sea su concepto u origen, que se especifican a continuación:

Tasa de Servicio a la Propiedad.

Tasa por los Servicios de Inspección General e Higiene que incide sobre las Actividad Comercial, Industrial y de Servicios.

Impuesto a los Automotores.

Tasa por Servicios a las Concesiones en el Cementerio.

Deuda por cuotas correspondientes a Planes de Viviendas.

Deudas correspondientes a Multas impuestas por la Justicia de Faltas Municipal, con o sin sentencia firme.

Otras deudas que el Departamento Ejecutivo estime conveniente incorporar para posibilitar la regularización de los Contribuyentes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO  
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436  
Urquiza 76 - (03576) 492299/492111 -

ART. 62º: Quienes quieran acogerse, deberán presentarse a la Municipalidad y cumplimentar los siguientes requisitos:

1. Presentar una Solicitud de Plan de Pago por cada uno de los tributos y/o conceptos a que se acoge, con expreso reconocimiento de la deuda.
2. En caso que las deudas se encuentren en gestión de cobro por vía judicial, cancelar las costas y gastos administrativos correspondientes.

Art. 63º: Se fijará para el mencionado Plan de Pagos un plazo máximo de seis (06) cuotas mensuales y consecutivas, sin interés alguno.

Art. 64º: Los contribuyentes que se encuentren en situación de mora respecto de planes de pago anteriores, podrán solicitar nuevos planes de pago, conforme a lo establecido y dispuesto en la presente Ordenanza.

Art. 65º: El Departamento Ejecutivo queda facultado para implementar todos los medios legales a su alcance, a fin de posibilitar a los contribuyentes la cancelación de sus obligaciones en el marco de la presente Ordenanza. En tal sentido podrá:

1. Documentar la deuda a nombre de la Municipalidad de Transito sin protesto y en forma intransferible, con o sin garantía solidaria.
2. Aceptar cheques propios del deudor principal, con fecha de pago diferida, de acuerdo con la Ley de Cheques vigente. La Municipalidad no podrá endosar los cheques recibidos de esta forma, salvo a una entidad bancaria.
3. Firmar convenios para pagos por el sistema de débitos automáticos, con tarjeta de crédito o en cuentas bancarias de ahorro o corrientes.

Los puntos precedentes son meramente enunciativos. No se excluyen otras medidas que apunten al mismo fin.

Art. 66º: DISPÓNESE una quita de interés del 70% sobre los intereses moratorios devengados, a aquellos contribuyentes que efectivicen el pago de CONTADO del total de sus deudas derivadas de los conceptos detallados en el art. 61º.

Art. 67º: Para aquellos contribuyentes que no cancelen la totalidad de la deuda en mora y se acojan a un PLAN DE PAGO EN CUOTAS, dispóngase una reducción equivalente al 50% de la quita sobre los intereses devengados.

Art. 68º: Los contribuyentes para ser beneficiados con la reducción dispuesta en el artículo precedente, deberán abonar de contado, como mínimo el 40% de la deuda vencida de cada uno de los conceptos incluidos en el Plan de Pago.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO  
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436  
Urquiza 76 - (03576) 492299/492111 -

Art. 69º: El otorgamiento del plan de pago importará la Novación de la obligación y la consolidación de un nuevo monto de deuda en el importe refinaciado y por los rubros precisados en el instrumento que lo disponga.

Art. 70º: La falta de pago de 2 (dos) cuotas consecutivas o alternadas hará caducar de forma inmediata el plan de pagos, haciendo exigible la totalidad de la deuda registrada (Capital más Intereses) al momento de la suscripción de dicho plan.

Art. 71º: Producida la caducidad del plan, los pagos efectuados en concepto de anticipo y cuotas se aplicarán a los períodos más antiguos con más sus accesorios.

**ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal, protocolícese y archívese.

En la localidad de Tránsito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba a 3 días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

MARTIN, VERONICA  
D.N.I. 20.076.804  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MIANI ANDREA RAMONA  
D.N.I. 23.131.191  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

PESCE, LUCIANA DEL VALLE  
D.N.I. 29.831.146  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MACHADO, ELOY MAURICIO  
D.N.I. 30.329.004  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

**SANCIONADA:** Por Resolución N° 007 /2025 emanada del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tránsito.

MARTIN, VERONICA  
D.N.I. 20.076.804  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MIANI ANDREA RAMON.  
D.N.I. 23.131.191  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

PESCE, LUCIANA DEL VALLE  
D.N.I. 29.831.146  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MACHADO, ELOY MAURICIO  
D.N.I. 30.329.004  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

**PROMULGADA:** Por Decreto N° 0015 /2025 de fecha 4 de julio del año dos mil veinticinco.

BERNARDI, JONATHAN MICAEL  
D.N.I. 39.447.349  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO



VIOLÓ, FABIÁN SIMÓN  
D.N.I. 23.131.190  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO  
Dpto. San Justo – Pcia. De Córdoba – 2436  
Urquiza 76 – (03576) 492299/492111 –

## **RESOLUCIÓN N° 007/2025**

### **VISTO:**

1. El proyecto de Ordenanza aprobado por el Honorable Concejo Deliberante mediante Ordenanza N° 006/2025 del 3 de julio de 2025 por medio de la cual se APRUEBA la ORDENANZA:  
**"MODIFICACION PARCIAL DE LA ORDENANZA TARIFARIA 2025 N° 021/2024 – PLANES DE PAGO POR DEUDAS VENCIDAS / PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL"**

### **Y CONSIDERANDO:**

1. Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante sancionar las Ordenanzas Municipales, a través de lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal en su art. N° 30, Inc. 1.

### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO RESUELVE**

Art. 1) Sancionar con fuerza de Ordenanza, el proyecto elevado en el visto de la presente Resolución, en un todo de acuerdo con el texto presentado.

Art. 2) Vuelva al Departamento Ejecutivo para su promulgación.

Art. 3) Archívese y Dése registro en el Concejo Deliberante.

TRÁNSITO, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, a 3 días del mes de julio del año dos mil veinticinco.-

MARTIN, VERONICA ROSA  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERIODICO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



# Municipalidad de Tránsito

Urquiza 76 • C.P. 2436 • Dpto. San Justo • Pcia. de Córdoba  
Tel.: 03576 492111 / 492299 • E-mail: info@transito.gob.ar



## DECRETO N° 0075/2025

### VISTO:

1º) La Ordenanza N° 006/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tránsito con fecha 3 de julio de dos mil veinticinco.

### Y CONSIDERANDO:

1º) Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal promulgar las Ordenanzas.

2º) Que el Departamento Ejecutivo Municipal no tiene nada que vetar al Proyecto aprobado.

### POR ELLO:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRÁNSITO

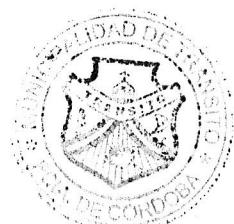
### DECRETA

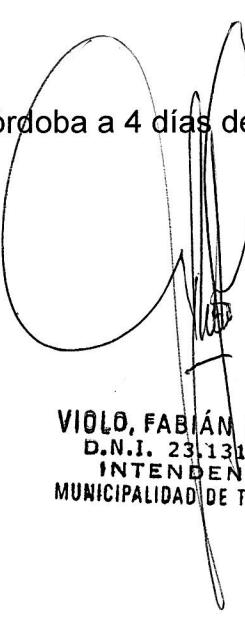
**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 006/2025 del 3 de julio de dos mil veinticinco denominada “**MODIFICACION PARCIAL DE LA ORDENANZA TARIFARIA 2025 N° 021/2024 – PLANES DE PAGO POR DEUDAS VENCIDAS / PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL**”

**ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE,** Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Tránsito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba a 4 días del mes de julio del año Dos Mil Veinticinco. –

  
BERNARDO JONATHAN MICAEL  
D.N.I. 39.447.349  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



  
VIOLÓ, FABIÁN SIMÓN  
D.N.I. 23.131.190  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO